

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No.01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

RESOLUCION: **1765**

FECHA: **20 SEP 2021**

Que mediante acta de traslado No.002 del 19 de agosto de 2021, suscritas por el Vicerrector General y el Director Administrativo y Financiero de la Seccional de Aguachica, solicitan se ajuste el presupuesto de la Seccional, con el fin de cumplir con las necesidades requeridas y las metas establecidas en el plan de acción, así mismo el cumplimiento del objetivo misional.

Que mediante acta de traslado No.004 del 18 de septiembre de 2021, suscrita por el Vicerrector General y el Director Administrativo y Financiero de la Seccional de Aguachica, solicitan se ajuste el presupuesto de la Seccional, con el fin de cumplir con las necesidades requeridas y las metas establecidas para la vigencia fiscal 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 02 - Seccional Aguachica, en la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$7.700.000)Mcte**, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	FTE	CRÉDITO	CONTRA CREDITO
2	GASTOS	101	\$ 7.700.000	\$ 7.700.000
201	GASTOS DE PERSONAL		\$ 7.700.000	\$ 7.700.000
20101	Planta de personal permanente		\$ 7.700.000	\$ 7.700.000
2010101	Salario		\$ 7.700.000	\$ 7.700.000
2010101001	Factores salariales comunes		\$ 7.700.000	\$ 7.700.000
2010101001001	Sueldos básico		-	\$ 7.700.000
2010101001001001	Docentes planta/Aportes Nación Art 86		-	\$ 7.700.000
2010101001006	Prima de servicios		\$ 7.700.000	-
2010101001006001	Docentes planta/Aportes Nación Art, 86		\$ 1.300.000	-
2010101001006002	Administrativos/Aportes Nación Art 86		\$ 6.400.000	-
TOTAL			\$ 7.700.000	\$ 7.700.000

RESOLUCION: 765

FECHA: 20 SEP 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los



20 SEP 2021

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal